



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 532 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de Julio del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 10095, de fecha 30 de Junio de 2016, presentado por el servidor **SERGIO SIXTO CHU CHONG**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el servidor empleado nombrado **Sr. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, presenta su **RENUNCIA** voluntaria a partir del **01 de Agosto de 2016**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, por razones estrictamente personales y de salud;

Que, el servidor **Sr. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, es empleado nombrado con el cargo clasificado de Especialista Administrativo III, cargo estructural de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, y Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530, con fecha de ingreso del **01 de Enero del 1995**, por lo que se debe emitir Resolución de Alcaldía declarando cese por renuncia voluntaria a partir del **01 de Agosto del 2016**; disponiendo a la Oficina de Recursos Humanos emitir Resolución Jefatural de liquidación de beneficios sociales;

Que, así mismo, el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º Inciso b) de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece una de las causas del término de la carrera administrativa es la **RENUNCIA**;

Que, de conformidad con el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, establece que "La carrera administrativa termina por:...b) La renuncia o retiro del trabajador;..., en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del servidor a su trabajo, del mismo modo; se debe de ordenar a la Oficina de Recursos Humanos a practicar los beneficios sociales que le corresponden;

Que, en merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 01 de Julio del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria del servidor empleado nombrado **Sr. SERGIO SIXTO CHU CHONG**, a partir del **01 de Agosto del 2016**, de acuerdo con los Artículos 34º y 182º del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Recursos Humanos a realizar la correspondiente liquidación de los beneficios sociales que le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al interesado y Comuníquese a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

WGJ/AMPSM.
GOCD/ORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Archico.

